



AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO Nº38

DALCAHUE, 03 de enero de 2013.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 396-08-P-A;

DECRETO

AUTORIZESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para circular dentro del país, en los lugares que se indican;

VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MAZDA
PATENTE	:	BKFG-13
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	TRASLADO DE MATERIALES, FUNCIONARIOS Y OTROS POR DE ANIVERSARIO TENAÚN ALTO REUNIONES EN BUTALCURA ALTO Y BUTALCURA EX ESTACIÓN POR PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES DE VERANO.
CONDUCTOR	:	HÉCTOR IGOR TORRES LUIS ARMANDO BAHAMONDE VERA
LOCALIDAD	:	TENAÚN ALTO-DALCAHUE RURAL Y URBANO
DIA SALIDA	:	05 Y 06 DE ENERO DE 2013

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Dirección de Obras
- Secretaría Municipal
- Departamento de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Chofer encargado del vehículo